



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº **338**

CASTRO, 12 de febrero de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de fecha 12 de febrero de 2019, suscrito entre este Municipio y don **MARCO ANTONIO GARRIDO LOPEZ**, chileno, cédula de identidad _____, será de prestación de servicio por concepto Presentación Artística Grupo UPA Chalupa en la XVIII Feria de la Biodiversidad, a realizarse el día 14 de febrero de dos mil diecinueve; documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto que demanda dicha actividad se imputará a la cuenta Municipal 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, Centro de Costo 05.05.08 Programa Festival Costumbrista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/ AVH/ScC/mmp

Distribución:

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Cultura.